



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 18 MAY 1999

ORDENANZA N°: 3520

VISTO:

La necesidad de registrar a nombre de la Municipalidad/ de la ciudad de Corrientes los espacios destinados a Reserva de/ Uso Público; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 1687, en los casos que no haya mediado donación expresa, la sola aprobación de los Planos de Mensura y División, implicará la donación de los espacios destinados a vfa pública y reservas de uso público determinados en los mismos;

Que conforme el Duplicado de Mensura N° 14978 "U" el Señor JOSE CARLOS DE BONIS destina calles y reserva municipal, una superficie total de 11.737m.2.;

Que en consecuencia, es necesario dictar una Ordenanza/ de aceptación de las donaciones así realizadas;

Que es facultad de este Cuerpo, en base a lo dispuesto/ en la Ley Orgánica Municipal- Artículo 25° - Inciso 23, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donaciones con cargo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Arq. JUAN C. CHAPARRA SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dn. Marco M. Costa
PR. D. N. E.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctoa.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2///

CORRIENTES 18 MAY 1999

ORDENANZA N°: 3520

ART.1°.-: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a aceptar la donación con cargo a Reserva Municipal y calles efectuadas por el Señor JOSE CARLOS DE BONIS, conforme el// Duplicado de Mensura N° 14978 "U" individualizado como/ Reserva Municipal. - Fracción VI con una superficie de// 6880 mts.2. lindando al NORTE: con calle San Francisco/ de Asfs; al SUR: calle Kepler; al ESTE: calle Trento y/ al OESTE: con la fracción N° V, calles prolongación Mi- lán con una superficie de 1005 mts.2.; calle entre Man- zana II y III con una superficie de 1005 mts.2, prolon- gación calle Turín con una superficie de 1005 mts.2. y/ media calle proyectada al SUR de las Manzanas II, III y IV con una superficie de 1842, que hacen un total para/ calles de 4857 mts.2. de superficie ascendiendo el to- tal de superficie donada para calles y Reservas Muni- cipal a 11737; inscripto en el Registro de la Propiedad// Inmueble en el Folio Real Matrícula N° 33273, Año 1996/ en el Registro de la Propiedad Municipal - Folio 2194,/ Finca 1509 - Tomo II, Lote 9° - Año 1996 - Adrema AI-// 49537-1.

ART.2°.-: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por// Escribanía Municipal se tome razón de la presente y se/ proceda a la inscripción en los Registros respectivos.

ART.3°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Se-/ cretario del Honorable Concejo Deliberante.

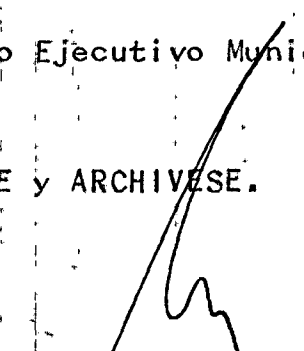
ART.4°.-: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.5°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

PRL/zv.-


Arg. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

1974-299 (897-A-98)

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. *[Signature]*
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

... AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de la presente, a que se proceda a la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las calles y veredas de la ciudad de Corrientes, en el marco de la Ley N° 10.000, de fecha 10 de Mayo de 1999, y en el marco de la Ley N° 10.000, de fecha 10 de Mayo de 1999, y en el marco de la Ley N° 10.000, de fecha 10 de Mayo de 1999.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DIRECCION DE DESPACHO

Movimiento de Expedientes		
ENTRADA	FECHA	MONEDA
Entradas	18 MAY 1999	11/00
Salidas		

... con una superficie de 100 metros cuadrados y III con una superficie de 100 metros cuadrados y IV con una superficie de 100 metros cuadrados y V con una superficie de 100 metros cuadrados.

LA ORDENANZA N° 3520 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 18 DE MAYO DE 1999.

Y PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL RESOLUCION N° 1335 CON FECHA 20 DE MAYO 1999.

POR TANTO: CUMPLASE



[Signature]
RAUL GILBERTO SALAZAR
Director de Despacho
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

... REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de la presente, a que se proceda a la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las calles y veredas de la ciudad de Corrientes, en el marco de la Ley N° 10.000, de fecha 10 de Mayo de 1999, y en el marco de la Ley N° 10.000, de fecha 10 de Mayo de 1999, y en el marco de la Ley N° 10.000, de fecha 10 de Mayo de 1999.

... LA presente Ordenanza será ratificada por el Honorable Concejo Deliberante.

... LEVARE TANTO EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, EN FECHA 18 DE MAYO DE 1999, COMO EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, EN FECHA 18 DE MAYO DE 1999, COMO EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, EN FECHA 18 DE MAYO DE 1999.

